

“La misión del CC-SICA es promover la participación activa de la sociedad civil, para que el proceso de la integración responda a la realidad, necesidades e intereses de la población de la región, en congruencia con la observancia y ejecución efectiva de los propósitos, objetivos y principios del Protocolo de Tegucigalpa, que guían sus recomendaciones, estudios y análisis.”



¿Qué es el CC-SICA?

El Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA) es la instancia de participación de la sociedad civil en el proceso de la Integración Centroamericana, convocado para fortalecer la integración, el desarrollo y la democracia en Centroamérica. Es reconocido formalmente como tal, desde su fundación y constitución como órgano del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en 1995.

¿Cuál es el sustento legal del CC-SICA?

CC-SICA se sustenta en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, suscrito en 1991 por los Jefes de Gobierno y de Estado de los países centroamericanos, en el cual se identifican los órganos del SICA.; así como en el numeral 34 de la Agenda celebrada en Guatemala en 1993, de la XIV Reunión de Presidentes Centroamericanos. En dicho acuerdo se instruye al Secretario General del SICA a convocar a las organizaciones regionales centroamericanas de sociedad civil para que se constituyan en Comité Consultivo y para que se den su propia acta constitutiva y reglamento que lo regiría.

El Comité posee su propio estatuto constitutivo que define su carácter autónomo, estructura, miembros, funciones, procedimientos y otros aspectos que orientan el trabajo de éste órgano, acorde a lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa.



¿Dónde se puede obtener más información sobre el CC-SICA?

Consultar la página Internet www.ccsica.org

enviar su consulta al correo electrónico info@ccsica.org.

Qué es el CC-SICA?

¿Cuáles son los objetivos primordiales del CC-SICA?

a. Desarrollar y fortalecer la capacidad de la sociedad civil para actuar conjuntamente en la formulación de propuestas dentro del marco del SICA.

b. Proponer e impulsar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso de integración y a solucionar problemas del mismo.

c. Elevar la capacidad de participación y de protagonismo de la sociedad civil en el proceso de la integración.

d. Constituirse en un canal de expresión de la sociedad civil organizada regionalmente.

e. Buscar, mediante la concertación, niveles crecientes de consenso.

f. Promover, con su ejemplo, mecanismos de concertación y diálogo democrático en la región.

g. Velar por los intereses de la sociedad civil centroamericana.

¿Cuáles son las principales funciones del CC-SICA?

a. Formular recomendaciones y proponer iniciativas ante las instancias correspondientes sobre el proceso de integración centroamericana, a fin de promoverlo e impulsarlo.

b. Evacuar las consultas formuladas por los diversos órganos del SICA y otras instancias regionales e internacionales.

c. Asesorar a la Secretaria General del SICA (SG-SICA) sobre la política de la organización regional y el proceso de integración centroamericana con el alcance que precisa el Protocolo de Tegucigalpa.

d. Estudiar la realidad centroamericana y su entorno internacional y, con ese fin, intercambiar conocimientos y experiencias con órganos u organizaciones similares de otras regiones.

e. Propiciar la conciliación de intereses entre los diferentes sectores de Centroamérica para afianzar la paz, la democracia, el desarrollo pleno y la integración de la región.

f. Comunicar y divulgar, entre las instituciones miembros y sus representaciones nacionales, los propósitos y objetivos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), los avances del proceso de integración y la contribución del Comité Consultivo.

g. Fomentar la realización de conferencias, seminarios y talleres que refuercen el encuentro y la comprensión mutua de la sociedad civil.

h. Comunicarse y consultarse constantemente con todas las bases sociales y mantener sistemas de información sobre las organizaciones de la sociedad civil.

i. Otras funciones que, en el marco de los objetivos definidos en el art. 10, pueda acordar la Asamblea Plenaria.



¿Cuáles son los órganos del CC-SICA?

Una Asamblea Plenaria conformada por 26 redes de organizaciones de la sociedad civil, un Directorio con siete miembros elegidos por la Asamblea Plenaria, una Dirección Ejecutiva, Capítulos Nacionales (uno en cada país centroamericano) y Comités Sectoriales. (Organizados según el tema o área de acción a trabajar).

¿Qué organizaciones integran el CC-SICA?

El Comité Consultivo está integrado por organizaciones empresariales, laborales, de productores, académicas y de grupos poblacionales, así como sectores descentralizados y de servicios. Actualmente está compuesto por las siguientes organizaciones:

Organizaciones de productores y de servicios

•Asociación Latinoamericana de Pequeños Caficultores - Frente Solidario.

•Unión de Productores de Café de Centroamérica, México y el Caribe (UPROCAFE).

•Asociación de Organizaciones de Productores Agrícolas Centroamericanos para la Cooperación y el Desarrollo (ASOCODE).

•Asociación Coordinadora Indígena Campesina de Agroforestería Comunitaria (ACICAFOC).

•Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA).

•Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica (CONFEPESCA)

•Federación Centroamericana de Panamá y el Caribe de Puestos de Bolsa (FECABOLSA).

Organizaciones del Sector laboral

•Coordinadora Centroamericana de Trabajadores (CONCENTRA).

•Confederación Centroamericana de Trabajadores (CCT).

•Consejo Centroamericano de Trabajadores de la Educación y la Cultura (CONCATEC)

•Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe (CSACC)

Cámaras empresariales

•Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR).

•Federación de Cámaras de Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA).

•Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (FECAMCO).

•Federación Centroamericana de Transporte (FECATRANS).

•Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP).

•Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe (FECAEXCA).

Organizaciones del sector académico

• Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica y Panamá (AUPRICA).

•Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

•Confederación de Entidades Profesionales Universitarias de Centroamérica (CEPUCA).

Organizaciones de grupos poblacionales

•Consejo Indígena de Centroamérica (CICA)

•Foro de Mujeres para la Integración Centroamérica. (FMIC).

•Organización Negra Centroamericana (ONECA).

•Federación Red Pro-personas con Discapacidad (FEREPRODIS)

•Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (FUNDEHUCA).

¿Cómo se puede ser miembro del CC-SICA?

Pueden ser miembros del Comité Consultivo las organizaciones regionales de la sociedad civil centroamericana que demuestren una actividad institucional por un período mayor a tres años.

Además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una organización de origen centroamericano o de otro país que se incorpore al SICA, activa, con proyección y composición regional y contar con su acta constitutiva y estatuto propio.
- Tener fines y propósitos que no se contrapongan con los objetivos y principios del Sistema de la Integración Centroamericana.
- Tener carácter regional centroamericano, exigencia que se cumple si está integrada por entidades procedentes de, por lo menos, cuatro Estados miembros del SICA y facultada para ejercer la plena representación de dichas entidades.
- Tener una trayectoria reconocida y representar a un significativo número de entidades nacionales asociadas en el sector en que ejerza sus funciones regionales y que representen a un considerable número de individuos.
- Tener una sede regional, así como una asamblea u otro órgano de decisión normativo.
- Estar facultada para hacer planteamientos regionales en nombre de sus miembros, por conducto de sus representantes autorizados. Cada institución deberá designar como enlace, un representante titular, de nacionalidad de uno de los Estados centroamericanos, y un alterno.

¿Cuál es el procedimiento de admisión?

Pueden ser miembros del CC-SICA las organizaciones que reúnan los requisitos de elegibilidad y que expresen su interés, mediante solicitud escrita acompañada de la información que acredite la correspondencia con los requisitos.

La solicitud de admisión de una organización se formalizará a través de una comunicación dirigida al Directorio del CC-SICA. La comunicación deberá contener:

- Referencia al acuerdo de la autoridad competente de la organización en el que se indique la decisión de afiliación.
- Formulario de admisión debidamente completado
- El Directorio recibe la solicitud de admisión y hace una evaluación técnico-jurídica sobre el cumplimiento de cada uno de los requisitos que se solicitan, para su presentación a la Plenaria.
- La Plenaria del CC-SICA decidirá sobre toda solicitud de admisión y lo comunicará de manera inmediata a la Secretaría General del SICA, la que procederá oportunamente a informar la admisión de nuevos miembros, a los demás órganos e instituciones del Sistema.

